



San José de los Arroyos, 22 de octubre de 2024

Señores

Empresa AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9

correo electrónico: agro_mecanica_barrera@hotmail.com

Presente:

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION DE LOS LOTES 01, 02, 03 Y 04 EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 455846 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS".

✓

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 455846 para la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS", en tal sentido le comunico que la empresa unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 376/2024 para la ejecución del contrato de provisión de servicios de reparación y mantenimiento supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 60° de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal para suscribir el Contrato IM/UOC N° 17/2024 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega de los servicios de construcciones adjudicado.-

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.-




Celso Duarte García
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí conforme copias Informe de Evaluación
y la Resolución de Adjudicación de los documentos
citados:

Firma:

Aclaración: Pedro Atilio Barrera Cañete

Fecha: 22/10/2024


Agro Mecánica "BARRERA"
de Pedro Atilio Barrios
Mecánico Agromecánico
San José de los Arroyos - Py.